



## LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/23

Expte. Nº 28402

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén"

**FECHA DE ACTO DE APERTURA:** 19 de abril del 2023

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

**DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo):** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: [contratacionesadgral@jusneuquen.gov.ar](mailto:contratacionesadgral@jusneuquen.gov.ar), con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota, la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA**

**Nº 01/23:** "Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén"

	Nombre y Domicilio del Proveedor		APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO		EXPTE.	DÍA	MES	AÑO	HORA
		<b>28402</b>	<b>19</b>	<b>04</b>	<b>2023</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por la prestación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares de los pliegos. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto Nº 2758/95.- y sus modificatorias.

Renglón	ESPECIFICACIONES	IMPORTE
	<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>	
01	<p>Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:</p> <p>Evaluaciones online individuales (hasta 800 postulantes), para valorar las competencias requeridas a los postulantes para ingresar al escalafón administrativo, de acuerdo al perfil de puesto aprobado.-.....</p>	USD.....
	<b><u>IMPORTE TOTAL</u></b>	<b>USD.....</b>
	<b><u>OBSERVACIONES:</u></b>	
	<p><b>1-</b> Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V.</p> <p><b>2-</b> A los efectos de la presentación de la oferta, se informa que los postulantes que participarán serán quienes estén autorizados a realizar la Etapa 7: Evaluación de Competencias, cuya cantidad se estima en ochocientos (800) postulantes. La cantidad estimada de valuaciones no implica compromiso contractual alguno, se expone al solo efecto de ser tomado como referencia para la cotización.</p>	

SON DOLARES:



## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/23 - Expte. Nº 28402

- 1) Llámese a **Licitación Privada Nº 01/23** caratulada: "**Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén**".
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 19 de abril del 2023 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá **el día 21 de abril del 2023 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometándose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gob.ar](http://www.contadurianeneuquen.gob.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN

Tel. 299-5691138 al 1144

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT Nº 30-99906887-8.
  - 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 21 de abril del 2023 a las 14 horas.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
  - 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
  - 12) **Garantía de oferta: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3) del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
  - 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Teléfonos: 299 5691138 al 1144 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
  - 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente Decreto Nº 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.
  - 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos veinte (\$20,00-) por cada una de ellas. Artículo 14º inciso j) Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
  - 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación**. Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/ IV según corresponda**.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6) y 7) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/23 - Expte. Nº 28402

- 1) La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) **Modalidad de Cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **Garantía de Oferta: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor mercado de divisas del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) **Plazo de Ejecución:** Se estima por un periodo de dos (02) meses, contemplando la parametrización y la ejecución de las evaluaciones. **Se indica cronograma de implementación** del concurso para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén, **resaltando en el mismo la etapa correspondiente para la cual se realiza la presente licitación y el mes estimado de ejecución**. Previo a la ejecución, se deben realizar las parametrizaciones correspondientes de la propuesta recibida, estimando que las mismas serán en el mes de abril de 2023.

Etapas del concurso para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén	Mes estimado
ETAPA 1: REGISTRO E INSCRIPCIÓN - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL	Dic-22 a Feb-23
ETAPA 2: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERALES	Mar-23
ETAPA 3: EXAMEN DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS E INFERENCIA LÓGICA	Mar-23
ETAPA 4: ACREDITACIÓN DE BUENA CONDUCTA - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL	Mar-23 a Abr-23
ETAPA 5: EVALUACIÓN DE SABERES ESPECÍFICOS	Abr-23

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



ETAPA 6: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA	Abr-23
<b>ETAPA 7: VALORACIÓN DE COMPETENCIAS</b>	<b>May-23</b>
ETAPA 8: RELEVAMIENTO DE INTERESES Y PREFERENCIAS	May-23
ETAPA 9: EVALUACIÓN ORAL INDIVIDUAL FINAL	May-23 a Jun-23
ETAPA 9: PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO POR LOCALIDAD	Jun-23

- 5) **Fecha Estimada de Inicio de la Prestación del Servicio:** abril 2023.
- 6) **Objetivos:**
- Las evaluaciones online individuales, tienen como objetivo medir las competencias requeridas para ingresar al escalafón del personal administrativo, de acuerdo al perfil de puesto aprobado.
  - Los **objetivos específicos mínimos y excluyentes** de las evaluaciones solicitadas son:
    - Analizar, a través de pruebas, cuestionarios y/o test psicométricos, el grado de ajuste con las competencias claves para el puesto.
    - Analizar el comportamiento individual del postulante, para comprender y predecir sus conductas y rendimiento en el ámbito laboral.
    - Obtener información objetiva de cada postulante para conocer sus principales habilidades y motivadores.
- 7) **Características y Requisitos mínimos y excluyentes para las Evaluaciones solicitadas:**
- Requisitos de la herramienta online:**
    - Evaluación online individual para ser administrada a los postulantes por el Poder Judicial de Neuquén.
    - La herramienta de evaluación deberá ser un desarrollo propio de la empresa proveedora (software, aplicación, etc.). No se admitirán propuestas cuyas evaluaciones sean creadas con formularios genéricos (tales como Google Form, Microsoft form, etc.).
    - Acceso de todos los postulantes en simultáneo, en fecha del mes de Mayo de 2023 que determine el Poder Judicial.
    - Herramienta accesible para los postulantes con discapacidad.
    - La evaluación online debe contener una serie de pruebas/dinámicas/preguntas, que sirvan para medir el grado de desarrollo de las competencias individuales de acuerdo al perfil definido, así como también los comportamientos y motivadores laborales.
    - La propuesta que se presente debe permitir la parametrización que sea requerida, de acuerdo al perfil de puesto aprobado, por el Poder Judicial.
  - Informes:**
    - Informe individual del perfil del candidato de acuerdo a las competencias definidas, comportamientos y motivadores laborales.
    - Informe individual para los postulantes.
  - Guía de entrevista de acuerdo a las competencias definidas para el perfil.**
  - Resultados:** acceso y descarga de la Base de Datos de resultados, a fin de realizar análisis estadístico de la información.
- 8) **Presentación de la Propuesta:**
- El oferente deberá adjuntar:
    - Programa con descripción detallada del proceso y fases que aseguren el cumplimiento de los Puntos 6) y 7) citados en el presente pliego.
    - Modelos de los informes requeridos en el Puntos 7) b) y de la guía de entrevista requerida en el punto 7) c), ambos citados en el presente pliego.
    - Link con acceso de prueba a la Evaluación online individual requerida en el punto 7) a) i.
    - Antecedentes de la firma y toda otra documentación que considere conveniente a efectos de poder realizar un análisis exhaustivo de la propuesta (por ejemplo: documentación que avale similares prestaciones de servicios).
- 9) **Consultas Técnicas:** Dirigirse a la Dirección de Gestión Humana sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 2º, teléfonos (0299) 5691130 al 1137 de Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas, correo electrónico: [dghnqfd@jusneuquen.gov.ar](mailto:dghnqfd@jusneuquen.gov.ar) con copia a [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). Todas las consultas podrán efectuarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario establecido



precedentemente. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

- 10) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley Nº 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley Nº 2683.
- 12) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **Condiciones de Pago:** Se efectuará un anticipo del treinta por ciento (30%) del total adjudicado, contra presentación de factura y garantía del anticipo -que podrá instrumentarse mediante pagaré a la vista-; un treinta por ciento (30%) a los treinta (30) días de iniciado el proceso de parametrización y el saldo restante se abonará dentro de los treinta (30) días de finalizada la prestación del servicio, previa conformidad por parte del Director de Gestión Humana o subrogante legal. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la primer (1er) factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra, debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 15) **Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:  
**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 16) **Sellado de Ley.** Importe total de sellado \$\_\_\_\_\_.



**Pegar sellado aquí**



**ANEXO I**  
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(Cláusula 4) Pliego de Condiciones Generales)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----

**ANEXO II**  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(Cláusula 5) del Pliego Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – NEUQUEN

Tel. 299-5691138 al 1144

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



### ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17) Pliego de Condiciones Generales)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia

de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número\_\_\_\_\_, el folio N°\_\_\_\_correspondiente al Libro Actas de Directorio N°\_\_\_\_, y el folio \_\_\_\_y \_\_\_\_del Libro de Actas de Directorio N°\_\_\_\_ y \_\_\_\_ (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma\_\_\_\_\_ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----

### ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17) Pliego de Condiciones Generales)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia

de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**

(Cláusula 12) Pliego de Condiciones Generales y 3) del Pliego de Condiciones Particulares)

\$ \_\_\_\_\_

**NEUQUÉN, 19 de abril del 2023.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (Artículo 50º Decreto Ley Nº 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

\_\_\_\_\_

por igual valor recibido en **GARANTÍA de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/23 - Expte. Nº 28402**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52, 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ **Nº** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_ **Tel.:** \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



## LICITACIÓN PRIVADA N° 01/23 Expte. N° 28402

**OBJETO:** "Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén"

### INDICE

(Cláusula 15) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_